



PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025

Secretaría Comunal de Planificación

Municipalidad de San Miguel

PRESUPUESTO CORPORACIÓN MUNICIPAL

Presentación

La Corporación Municipal de San Miguel (CMSM) tiene por objetivo trabajar para satisfacer las necesidades de la comunidad en las áreas de Salud, Educación y Cultura. Lo anterior, implica que la institución debe propender a la mejora continua de sus procesos y funcionamiento; adaptándose a la contingencia, con una administración proba, transparente, eficaz y eficiente de los recursos. Las áreas de trabajo de la CMSM son altamente relevantes para el bienestar de vecinas y vecinos, y son una de las formas en que se materializa el acceso a derechos sociales. Aquello implica un imperativo en términos de brindar servicios de calidad, que generen impacto y reduzcan brechas de equidad.

Dentro de los objetivos de la CMSM se encuentra planificar de forma estratégica e integral el desarrollo de las distintas iniciativas de sus direcciones, con el fin de que los recursos sean invertidos de manera correcta, cumpliendo las definiciones y directrices que se han establecido desde la Corporación Municipal para maximizar el bienestar de la comunidad sanmiguelina.

A continuación, se presenta el Presupuesto Anual de la Corporación Municipal de San Miguel correspondiente al periodo 2025, desagregado en las áreas de Educación, Salud, Cultura y Administración Central, el que contiene, además, las orientaciones y directrices que se han propuesto para la consecución de los objetivos en dichos ámbitos.

I. ELEMENTOS BASE DEL PRESUPUESTO

1. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Debido al traspaso al Servicio Local Santa Rosa, es que la proyección del gasto en el área tiene como objetivo el acompañamiento en el proceso.

2. DIRECCIÓN DE SALUD

La proyección del ingreso, en el caso de Salud, fue realizado con base en los recursos que se recibirán por concepto del per cápita¹ esperado en función del número de usuarios inscritos en los CESFAM Recreo y Barros Luco y CECOSF Atacama, pertenecientes a la CMSM; el aporte municipal, los Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud (PRAPS); y otros ingresos propios.

3. DIRECCIÓN DE CULTURA Y ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Los ingresos de la Dirección de Cultura y Administración Central se realizan con base en el aporte municipal, según la proyección de lineamientos y actividades planificadas para el año 2025.

4. REAJUSTE ANUAL

La mesa de trabajo del sector público aún no ha entregado su petitorio al Gobierno. Por ende, se ha estimado un inflactor del 4,20%.

¹ Según la definición del Ministerio de Salud, el per cápita es un mecanismo de financiamiento que paga de acuerdo con la población beneficiaria, por un precio estipulado por Ministerio de Salud en referencia a una canasta de prestaciones, llamada Plan de Salud Familia

II. PRESUPUESTO 2025

El presupuesto 2025 contempla:

- **Área Educación.** Incluye indemnizaciones, personal que se requiere para el trabajo conjunto con el SLEP Santa Rosa, además, de servicios básicos y facturas que tengan fecha de vencimiento el 2025.
- **Área Salud.** Incluye los Cesfam Barros Luco y Recreo, CCR, UAPO, Uaporino, Droguería Comunal, Farmacia Comunal, Cecosf Atacama, Casa TEA, CESAM Dirección de Salud, SAR y dispositivos móviles.
- **Área Cultura.** Se compone por el equipo central, Talleres, Academia Musical, Estudio de Grabación y Biblioteca.
- **Administración Central.** Considera Secretaría General, Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planificación y Control de Gestión y Dirección Jurídica.

1. ÁREA EDUCACIÓN

1.1. INGRESOS

A partir del 1 de enero de 2025, la Corporación Municipal de San Miguel dejará de ser el sostenedor de los establecimientos educacionales, que actualmente administra y dejará de recibir subvenciones debido a la implementación de la Ley N° 21.040, que establece la creación de los Servicios Locales de Educación Pública (SLEP).

De esta manera para el año 2025, los 15 establecimientos que actualmente tiene la administración de la Corporación Municipal de San Miguel se traspasan al Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Santa Rosa, de conformidad con lo que establece la normativa legal vigente.

1.2. GASTOS

La Contraloría General de la República, mediante DAC N° 21 de fecha 31 de diciembre del año 2014 (101916), complementa el catálogo del plan de cuentas del sector municipal, en el cual instruye que se incorporen las subvenciones por parte del Ministerio de Educación, para reflejar de mejor forma la naturaleza de las transacciones.

En cuanto al gasto del área, las principales partidas son:

PARTIDA	MONTO (M\$)
GASTO EN PERSONAL	66.271
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS	106.641
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	195.390
C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0
ADQUISICIÓN DE ACT. NO FINANCIEROS	0
SERVICIO DE LA DEUDA	100.000
TOTAL	468.302

Debido al Traspaso al Servicio Local de Educación, para el año 2025 se requieren considerar en el presupuesto:

- Personal para servicios profesional administrativo.
- Indemnizaciones
- Causas por sentencia judicial
- Servicio a la deuda



- Personal para servicios profesional administrativo

Para el año 2025, considerando el traspaso al Servicio Local de Educación Pública, para la Corporación Municipal de San Miguel, será fundamental contar con personal profesional y administrativo capacitado en la gestión y rendición de subvenciones, así como en cualquier otro aspecto relacionado con la administración de recursos públicos así como también para atender cualquier solicitud en el ámbito educativo, mientras la Corporación Municipal de San Miguel fuera la sostenedora de los establecimientos.

Este equipo deberá garantizar una correcta y oportuna rendición de cuentas, velando por el cumplimiento de la normativa vigente y asegurando el uso eficiente de los recursos destinados a los establecimientos educacionales. Asimismo, será necesario que el personal cuente con experiencia en el manejo de las diferentes subvenciones, tales como la Subvención Escolar Preferencial (SEP), los Programas de Integración Escolar (PIE), y otras fuentes de financiamiento estatal, a fin de asegurar la continuidad y correcto proceso de rendición y los convenios suscritos entre el Municipio de San Miguel y JUNAEB para la coordinación de los servicios médicos en los establecimientos municipales y particular subvencionados de la comuna.

PROFESIONAL/TÉCNICO	MONTO ANUAL(M\$)
Técnico Administrativo	16.225



Técnico FAEP y Rendiciones	21.257
Profesional	28.759

-Indemnizaciones

En el caso de la Dirección de Educación , debido al Traspaso se hace necesario gestionar los finiquitos de los/as funcionarios/as que actualmente prestan servicios en la **Dirección de Educación** de la Corporación Municipal de San Miguel y que cuya relación contractual sea través del código del trabajo, de acuerdo a lo establecido en la Ley 21.040 en el Artículo trigésimo octavo "*Traspaso de personal municipal*" establece que el Servicio Local realizará Concursos Cerrados para la provisión de cargos.

La misma ley, señala que en caso que a consecuencia de lo establecido en el artículo 38 T se produjese la desvinculación los/as funcionarios/as que estén prestando servicios desde a lo menos tres años antes del traspaso del servicio educacional, serán indemnizados de acuerdo a los contratos de trabajo respectivos, con cargo fiscal. En caso de los/as funcionarios/as que tengan menos de tres años la indemnización debe ser con recursos de la CMSM.

Lo/as funcionarios/as que se desempeñan en la Dirección de Educación con funciones reguladas al Estatuto Docente, se traspasan directamente al Servicio Local de Educación, establecido en la misma normativa en el artículo transitorio 39.

En el caso del Jefe del Departamento de Educación Municipal que haya pertenecido a la respectiva dotación docente al asumir dicho cargo, podrá

continuar desempeñándose en ella si existe disponibilidad en alguna de las funciones a que se refiere el artículo 5 del decreto con fuerza de ley N° 1, de 1996, del Ministerio de Educación, en establecimientos educacionales de la misma municipalidad o corporación municipal. Lo anterior será sin derecho a la asignación establecida en el artículo 34 G del decreto con fuerza de ley ya citado. “En el evento de que no exista disponibilidad en la respectiva dotación o no pertenecía a ella, tendrá derecho a una indemnización de cargo fiscal equivalente al total de las remuneraciones devengadas el último mes, por año de servicio o fracción superior a seis meses, con un máximo de seis y un mínimo de uno”

INDEMNIZACIONES A CARGO DEL FISCO	MONTO (M\$)
María José Ortiz	14.352
Patricio Acuña García	28.135
Yasna Farías	9.896
Humberto Jaime	6.930
Matías Núñez	7.864
Katherine Araya	7.799
Total	71.975
INDEMNIZACIONES CON CARGO CMSM	MONTO (M\$)

Myriam Cañete	3.326
Juan Pablo Borquez	5.953
Eduvigues Oliva	1.862
Cinthya López	4.367
Solange Astudillo	5.384
Christian Matta	2.801
Andres Povea	3.893
Total	27.585
INDEMNIZACIÓN DIRECTOR DE EDUCACIÓN	MONTO(M\$)
Jimmy Esparza	14.954
Total	14.954

- Causas por sentencia judicial

Se considera un monto por las seis causas de trabajadores del área de educación, que se encuentran en sede judicial y se podría dictar resolución el año 2025.

-Servicio a la deuda

Se consideran todos los documentos que se hayan generado el 2024, facturas y servicios básicos que queden pendientes por fechas de emisión.



2. ÁREA SALUD

2.1. INGRESOS

Se ha estimado un presupuesto de ingresos que asciende a los M\$20.402 en 2025, cuyo financiamiento proviene de las fuentes que se muestran en la siguiente tabla:

FINANCIAMIENTO	MONTO (M\$)
PER CÁPITA	14.646
APORTE MUNICIPAL	1.267
OTROS APORTES	4.489
TOTAL	20.402

1.1.1. PER CÁPITA Y APORTE SSMS

El monto total estimado en esta línea de financiamiento corresponde a M\$14.646

, el cual se desglosa de la siguiente manera:

- Per cápita: Respecto al cálculo del per cápita, se utilizó el valor vigente de \$11.265 para el basal y de \$852 como indexador por la población beneficiaria mayor a 65 años (17.325 personas) inflactada en un 4,20%.

Respecto a los inscritos validados considerados para el presupuesto 2024, se utilizó el cálculo con el número de inscritos proyectados al 30 de agosto del año 2024, siendo la última información disponible a la fecha de elaboración del presente presupuesto, es decir inscritos. Esto significa aumentar en 6.771 nuevos beneficiarios con respecto al corte oficial anterior, lo que corresponde a un 6.6% de



población beneficiaria adicional. Así, el aporte per cápita con indexador de adulto mayor para el año 2024 se estima en M\$ 14.646

CÁLCULO PER CÁPITA (CORTE 31-08-2023)	N°	VALOR (\$)	TOTAL (M\$)
Total inscritos	1.02.668	11.738	1.157
Total inscritos > de 65 años	17.325	887	15
Cápita estimado mensual (Total inscritos + inscritos > 65 años)			1.171
Cápita estimado anual			14.646

1.1.2. APORTE MUNICIPAL

Contempla un total de **M\$1.267**. Este monto tiene un fuerte foco en los usuarios y usuarias del servicio de urgencia, donde se seguirá reforzando la atención continua diurna del SAR comunal para garantizar el funcionamiento de los horarios no cubiertos por el aporte ministerial. Adicionalmente, se dará continuidad al funcionamiento del COSAM comunal municipal, que permite abordar los problemas de salud mental más complejos que requieren atención de especialistas. Para el segundo año, se ha estimado un monto de **M\$496.793**.

Dentro del aporte municipal para el año 2025, se contempla el aprovisionamiento de **M\$260.500** como parte de la continuidad del



mejoramiento de la escala de remuneraciones correspondiente a la carrera funcionaria, que se actualizó desde enero del presente año y el aporte de Bienestar para el personal de APS, por un monto de **M\$99.543**, los cuales se calculan en función de los 375 afiliados al citado sistema.

1.1.3. OTROS APORTES

En esta partida presupuestaria se estiman ingresos por **M\$4.488.819**, en ella se reconoce el estado de avance en recuperación de licencias médicas y otros ingresos corrientes por un monto de **M\$308.363**, ambos conceptos relacionados con lo percibido en años anteriores. Adicionalmente, se estiman ingresos por **M\$596.930** para el año 2025, por concepto de venta de medicamentos y atenciones de pacientes privados en el SAR. Importante mencionar que para el caso de la farmacia comunitaria, cuenta con su contrapartida en la estructura de ejecución de egresos, cuenta de adquisición de “Productos Farmacéuticos”.

Adicionalmente, se reconocen los ingresos a percibir por concepto de incentivo al retiro voluntario, por un monto estimado de **M\$74.687**, que también tiene su respectiva contrapartida en la estructura de egresos.

Para el 2025 los ingresos asociados a los Programas de Reforzamiento de la Atención Primaria de Salud (PRAPS), se estimaron por el monto de **M\$3.508.960**. Cabe destacar que dicho monto tiene su respectiva contrapartida en la estructura de egresos, los que además son rendidos anualmente mediante SISREC.

1.2. GASTOS

Respecto a las partidas de gastos, esta se distribuye de la siguiente forma:

PARTIDA	MONTO (M\$)
GASTO EN PERSONAL	15.262.769
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.529.444
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	807.602
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	524.637
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	260.780
SERVICIO DE LA DEUDA	16.617
TOTAL	20.401.852

Para mantener el correcto funcionamiento de los dispositivos de la Red de Salud de la comuna y atender a la población beneficiaria validada, incluyendo 6.771 nuevos inscritos e inscritas proyectadas al 30 de agosto, se debe considerar un aumento de la dotación de horas, que permita dar cumplimiento al Plan de Salud 2025. Dichas horas serán financiadas con el aumento per cápita. Además, considerando la cantidad de profesionales y personal necesario acorde a la población inscrita, se incrementará la dotación para el año 2025, incorporando también al personal perteneciente a los PRAPS.

Lo anterior impactará, no sólo directamente en la atención de usuarios y usuarias de la red de Salud, dado que podrán acceder a las distintas prestaciones comprometidas, sino que también permitirá dar cumplimiento a metas y convenios asociados al área.



El Estatuto de Atención Primaria garantiza una carrera funcionaria para el personal que se desempeña en el sector salud, lo que implica la posibilidad de ir accediendo a niveles superiores por cambio de bienio. No obstante, su estructura de remuneraciones venía desde del año 2000 y presentaba importantes falencias al ser comparada con otras del sector sur, cuestión que fue resuelta este año gracias al aporte municipal de M\$250.000 y que este año se requiere mantener y reajustar con el inflator definido para este año, quedando en un monto de M\$260.500

El aumento de población inscrita validada involucra, además de requerimiento de horas, **un mayor consumo de medicamentos, exámenes de laboratorio y la adquisición de una mayor cantidad de materiales y útiles quirúrgicos**, motivo por el cual el presupuesto 2025 refleja el impacto que ya se ha ido manifestando en 2024, por el aumento del 6,6% de población inscrita validada.

El uso intensivo de nuestros dispositivos de salud, nos obliga a una mayor preocupación de su mobiliario e instalaciones, con tal de que nuestros usuarios y usuarios cuenten con salas de espera bien habilitadas, así como también nuestros profesionales, puedan otorgar sus prestaciones en las mejores condiciones posibles, para ello se han provisionado M\$115.383.

Es importante, hacer notar que para el año 2025 la corporación deberá adquirir software de ofimática y de gestión considerando que la plataforma de google dejará de ser gratuita al entregar los establecimientos educacionales al SLEP, es por ello que se provisionan M\$130.074 que permitan dar continuidad a lo existente, pero además cubrir estas nuevas necesidades.

En **capacitación para el personal APS**, se ha estimado un gasto de **M\$14.826**, lo que se suma a los **M\$36.907** destinados a la compra de uniformes y que va en

beneficio directo de funcionarios y funcionarias de salud, adicionalmente con motivo de los aniversarios de los centros de salud; celebración de Fiestas Patrias o jornada de evaluación y programación, se provisionan M\$17.218. Lo anterior, con el propósito de retribuir el arduo trabajo realizado. Además, se consideran M\$99.543 para el Servicio de Bienestar.

La estructura de egresos del sector salud contempla, además, la deuda previsional pactada en cuotas y deuda previsional de personas que se acogen a los procesos de retiro voluntario. Se estima que dicha deuda actualmente supera los M\$ 5.000.000 por lo cual se hace necesario resguardar M\$524.637 que permitan asegurar la regularización de todos los casos del año 2025, tal como se ha venido haciendo durante los últimos años

3. ÁREA CULTURA

3.1. INGRESOS

Considera un presupuesto total de M\$524.566, cuyo financiamiento proviene principalmente de la subvención municipal más otros pequeños ingresos que se generan a través del desarrollo de los Talleres Artísticos Culturales e inscripciones y/o renovación de socios de biblioteca. Cabe señalar que todos los espectáculos de gran envergadura, cartelera culturales y patrimoniales que realiza la Dirección de Cultura con aporte municipal son de carácter gratuito para la comunidad sanmiguelina.

FINANCIAMIENTO	MONTO (M\$)
OTROS INGRESOS	31.885
APORTE MUNICIPAL	492.681

TOTAL	524.566
-------	---------

1. Gastos

PARTIDAS	MONTO (M\$)
GASTO EN PERSONAL	33.647
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	160.128
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	22.924
C X P TRASFERENCIAS CORRIENTES	0
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.084
ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	5.783
TOTAL	524.566

El presupuesto para el año 2025 considera el costo de personal y operacional de la Dirección de Cultura, distribuido de la siguiente manera:

1. Personal del equipo de la Dirección de Cultura; conformado por las áreas de biblioteca, equipo técnico, contenido y control y finanzas. En los cuales cada área cuenta con administrativos, técnicos, gestores culturales en territorio, gestores culturales en fondos concursables, mediadores de artes visuales, talleristas, encargados de talleres y patrimonio. Los cuales dan funcionamientos a los espacios de La Casa de La Cultura: Biblioteca, Estudio



de Grabación, Salas artística- Sala Academia, Cava Fray Pedro Subercaseaux; como a los eventos y/o actividades artísticas culturales en territorio.

2. Cartelera Cultural, toda actividad cultural (espectáculos, teatro, ferias, conversatorios, talleres, elencos, grabaciones musicales, formación, murales, exposiciones, entre otros) tanto en territorio como en las dependencias de La Casa de la Cultura.
3. Asignaciones a agrupaciones de relevancia comunal en materia artístico cultural.

El modelo de gestión para el año 2025 se enfocará primordialmente en las directrices levantadas por el Plan Municipal Cultural (PMC), el cual se encuentra ad porta de ser presentado en concejo municipal. Con el fin de dar cumplimiento a la oferta cultural, artística y patrimonial que responda a las necesidades e intereses de las diferentes comunidades, miembros, organizaciones y agrupaciones que habitan en la comuna, principalmente sus vecinos y vecinas, que contemple la naturaleza de cada territorio, sus dinámicas, proyecciones y anhelos. Se pretende profundizar y robustecer la proyección de la hoja de ruta propuesta en el año 2024, en el cual se consideró la opinión de sus habitantes para establecer las líneas de trabajo que pretende abordar la Dirección de Cultura durante el 2025, debidamente financiado por esta herramienta de planificación presupuestaria que contempla los ejes que a continuación se describen:

1.1 Cultura Colaborativa y Vinculante.

En relación con el desarrollo de la cultura en término colaborativo y vinculante durante el 2024, podemos señalar el incremento significativo en la cantidad de actividades colaborativas vinculantes con la comunidad. En el 2023 el hito más

relevante en este aspecto fue la realización del PMC, el cual nos visibilizó falencias estructurales, problemáticas de los artistas, una ampliación de la cartera artísticas de la comuna, entre otros.

Sin embargo, este año hemos levantado actividades distribuidos en los siguientes espacios:

1. Cava Fray Pedro Subercaseaux: Se realizaron 225 hitos culturales, entre las ferias temáticas, actividades, espectáculos musicales/teatrales, tales como “Expo Kokoro” “Feria Veggie”, “Agolpe de pincel”, “Pop Idol Fest”, “Feria Medieval”, “Tardes Jugonas”, “Homenaje a Silvio Rodríguez”, “Malón de Comic”, “Midgard Festd” por mencionar algunas. Todas las inactivas son ideas de vecinos y vecinas de la comuna en colaboración con la Dirección Cultural para efectuar su realización en el año. Cada una de estas actividades han reforzado la conexión con la comunidad, fomentado la participación de diversos grupos culturales que se encontraban aislados en la comunidad, proporcionando una satisfacción en la labor de nuestra gestión.
2. Talleres: Este año hubo un incremento considerable de este servicio a la comunidad. En el año 2023, en el 1º semestre se realizaron 10 talleres y en el 2º semestre 15 talleres. Mientras que en el año 2024 en el 1º semestre se llevaron a cabo 15 talleres y en el 2º semestre 28 talleres en el año 2024.
3. Eventos Masivos, en el año 2024 contamos con 11 eventos masivos, entre ellos: “Fiestas Patrias” (6 producciones en tres días), “Cuecodromo”, “Feria Urbana”, “Festival del Jazz”, “Barba Palusa”, “Voz de los Ochenta”, “Teatro a mil”, “Fiesta Hindú” y “Canaval de la Niñeces y Juventudes”, superando las expectativas de las convocatorias.

Si bien el objetivo de hacer crecer la cartelera cultural ha tenido un buen desarrollo durante este año, aún falta.

Por otro lado, quedamos al debe con las problemáticas infraestructurales, las cuales deben ser vistas durante el año 2025, no sólo reforzando los ítems presupuestarios 2025 que apuntan en la dirección de mejorar las instalaciones y ejecuciones de mantenciones tanto de las salas ubicadas en Soto Aguilar #1201 cómo Llano Subercaseaux #3519. Si no que, aumentar la postulación a fondos concursables los cuales puedan generar mejoras estructurales profundas y/o nuevos espacios para poder, en un futuro, habilitar más espacios en La Casa de la Cultura que sean óptimos para otras disciplinas artísticas, inclusive trazar una mirada hacia talleres de oficio, promoviendo así el trabajo cultural en la amplia definición de la palabra cultura. Además de efectuar un incremento en el ítem de servicio de producción y desarrollo de eventos del presupuesto 2025.

2.2. Descentralización y Democratización Cultural.

En el año 2024 nos propusimos aumentar presupuesto para las mejoras de equipamiento técnicos para poder lograr una descentralización de espacios, democratización de la oferta cultural y formación del talento que existe en la comuna. En este punto se compraron 2 Parlantes, sistema de monitoreo y micrófonos. Si bien, no se logra fortalecer a cabalidad los equipos técnicos, se logra cumplir con lo básico requerido para cumplir con las siguientes actividades en territorio: “Fiestas Patrias”, “Festival del Jazz”, “Barba Balusa”, “Cuecodromo”, “Chela Fest” y “Festival de la Voz”.

Sin embargo, la centralización y democratización cultural, no solo se puede entender desde la realización de eventos masivos y/o actividades artísticas, sino más bien el trabajo de levantar una comunicación fluida con los territorios, las

cuales puedan proyectar ideas y solicitudes en torno a cuestiones artísticas/culturales, generando un sentido de pertenencia de la comunidad ante estas problemáticas y necesidades. Dicho lo anterior, es que la Dirección de Cultura ha generado talleres de Formación de Elencos de Danza e Intervenciones Artísticas en alianza con algunas JJVV para satisfacer las demandas culturales de nuestra comunidad en el territorio.

Nuestro desafío para el año 2025, es potenciar los territorios ampliando las mesas creativas comunitarias a seis mesas, con el fin de abarcar todos los sectores de la comuna de San Miguel.

El objetivo de estas mesas es lograr generar, desarrollar y empoderar a las organizaciones en la necesidad de realizar cultura en los barrios. Por tanto, es indispensable el aumento de personal enfocado en la labor territorial, para que la dirección de cultura logre expandirse en los territorios más alejados del centro cívico. Por tanto, se debe considerar aumentar en los ítems de Recurso Humanos y Equipos Técnicos (sonido e Iluminación) del presupuesto 2025.

2.3 Visibilización de Talentos Artísticos/Culturales.

En el año 2024, se logra contribuir a: reconocimiento, valoración, visibilización, exportación y retribución de los talentos que existen en los distintos actores y agrupaciones de las culturas, por medio de la realización de los siguientes proyectos:

1. Las Voces de San Miguel, se invita a cantautores y compositores de la comuna a realizar un proceso formativo, en donde se potencia las siguientes herramientas: Producción musical, escritura creativa, proyección y ejecución de la voz, refuerzo sonoro entre otros. Todo el trabajo realizado se graba y se coordina presentaciones en eventos culturales.
2. Estudio de Grabación: desde el 2024, el estudio de grabación siguió potenciando a los artistas cantautores y compositores a grabar sus discos de forma gratuita. Si bien el estudio comenzó a funcionar en el 2023, no es sino el 2024 donde aumenta su uso para la comunidad en un 88%, pasando de 1 grupo del 2023 a 9 grupos en el 2024.
3. Sesiones Cava: Promueve la visibilización a través de productos audiovisuales grabados en la cava de bandas emergentes, sanmiguelinas.
4. Elencos de danzas: desde el 2024, entran en funcionamiento los Elencos de Danzas funcionan tanto en territorio como en La Casa de la Cultura, proporcionando contenido a la cartelera cultural y enriqueciendo la vida cultural de nuestra comunidad dado acceso al arte.
5. Coro Góspel: desde el 2024, es una convocatoria a cantantes de la comuna para realizar un repertorio musical góspel, generando contenido a eventos culturales.

Cada uno de estos proyectos se elaboró con éxito total de convocatoria, dejando de ser proyectos piloto y pasando a ser parte del programa de la Dirección de Cultura. Por esta razón se debe seguir financiando estos proyectos que poseen como fin aumentar su técnica disciplinaria y participación. Por otro lado, se hace necesario potenciar talleres de formulación de proyectos en apoyo al mundo artístico/cultural, reduciendo la brecha de precarización de los artistas.

2.4 Reconocer, documentar, valorar y difundir el patrimonio cultural sanmiguelino.

De los tres pilares proyectado en el presupuesto 2024 correspondiente a el área de Patrimonio cultural, los cuales son:

- 1) Archivar y catalogar los documentos obtenidos de los vecinos compuestos por planos, fotografías, carnets deportivos, objetos, entre otros, creando un repositorio digital para la democratización del conocimiento.
- 2) Rescatar, documentar y difundir las memorias barriales de la comuna de San Miguel, como plan para ir levantando y sistematizando la historia de San Miguel, tal como el proyecto piloto de Madeco, este trabajo se realiza con y para los vecinos, basado en talleres de memorias, rutas patrimoniales y finalizando con un producto documental que permita la difusión de las historias barriales.
- 3) Difundir el conocimiento y la historia de San Miguel con base en rutas patrimoniales sobre distintas temáticas de San Miguel. Actualmente se han desarrollado la ruta de las cavas, centro cívico, parque del cómic y ruta intercomunal Madeco. La profundización de este trabajo se encuentra considerado en lo proyectado en el presupuesto 2024.

Se logra ejecutar con conformidad los puntos 2) y 3) en el presente año, realizando la edición final del documental “Madeco” y las rutas patrimoniales propuestas. Sin embargo, el desafío para el año 2025 es el de desarrollar el proceso de recopilar y catalogar los archivos obtenidos de la comunidad San Miguelina. Para este fin se pretende restablecer el departamento de patrimonio, con un giro a lo territorial, realizando mapeos que ayuden a generar gráficas creativas de investigación

colaborativa para elaborar narraciones críticas en torno al patrimonio de la comunidad. causando la investigación no solo a los patrimonios estructurales sino más bien a los intangibles. Por tanto, el presupuesto 2025 debe considerar personal para efectuar dichas investigaciones.

2.5 Dotación de Personal.

Para el año 2025, necesitamos reponer y aumentar el personal de cultura. Formular los cargos que faltan para cumplir a cabalidad con la demanda de la comunidad hacia la Dirección de Cultura, incrementando considerablemente la carga laboral del equipo existente.

La proyección del personal que necesitamos adquirir es para cubrir las áreas de: Contenido y Equipo Técnico. Por otro lado, es imperativo que la dirección de cultura cuente con practicantes que puedan apoyar las diferentes áreas, por tanto, se debe considerar este gasto en el presupuesto 2025.

4. ÁREA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.

La Administración Central de la Corporación Municipal de San Miguel administra todos los servicios que están traspasados desde el municipio, aportando en el desarrollo constante de la comuna, además de velar la transparencia y probidad, que son parte de los ejes estratégicos que se quiere relevar como Corporación.

4.1. INGRESOS Y GASTOS

La Administración Central de la Corporación Municipal de San Miguel se financia con fondos municipales equivalentes a **M\$2.456.994**

Respecto a las partidas de gastos, estas son:

PARTIDAS	MONTO(M\$)
Gasto en personal	1.302.371
Bienes y servicios de consumo	397.876
Prestaciones de seguridad social	52.100
C X P transferencias Corrientes	521
Transferencias Corrientes	659.586
Adquisición de activos no financieros	44.540
Servicio de la deuda	0
TOTAL	2.456.9941

El presupuesto 2025, considera el costo de personal y el gasto operacional de la CMSM. Esto conlleva el incremento de sueldos según el reajuste del sector público que se establecerá a fines de 2024.

Para las direcciones de soporte de CMSM se tiene previsto la capacitación y profesionalización del personal.

Además, se proyecta el mejoramiento de los espacios de trabajo, para que cada trabajador y trabajadora tenga un espacio apto para realizar sus labores diarias.



En tanto, en la línea de cuidar a trabajadoras y trabajadores, es que en el presupuesto año 2025 se ha considerado la adquisición permanente de elementos de protección personal.

En el área de informática a su vez, se mejorará la gestión documental a través de una herramienta y la creación de un repositorio digital, el cual almacenará imágenes de estos documentos con el fin de ahorrar costos en impresión y papel, mejorando el resguardo documental y permitiendo despejar las estaciones de trabajo.

CONCLUSIONES

En resumen, el presupuesto de la Corporación Municipal de San Miguel para el año 2025 a nivel consolidado alcanza los M\$23.851.715, en cuanto a ingresos y gastos lo cual representa en aporte municipal corresponde a M\$4.684.876.

Los ingresos y gastos desagregados por Área son los siguientes:

ÍTEM	MONTO (M\$)				
	EDUCACIÓN	CULTURA	SALUD	ADM. CENTRAL	TOTAL
INGRESOS PROPIOS ²	0	31.885	19.134.954	0	19.166.839
APOORTE MUNICIPAL	468.303	492.681	1.266.898	2.456.994	4.684.876
TOTAL INGRESOS	468.303	524.566	20.401.852	2.456.994	23.851.715
TOTAL GASTO	468.303	524.566	20.401.852	2.456.994	23.851.715

² Corresponden en las áreas de Educación y Salud a subvenciones estatales, en cuanto al área de Cultura a los ingresos por realización de diversos talleres.





PRESUPUESTO MUNICIPAL 2025



Municipalidad de San Miguel